



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
SECCIÓN DE POST GRADO



SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL

1. PRESENTACION.

La segunda Especialidad en Derecho Constitucional es una nueva forma de titulación que ofrece la Sección de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Mediante este Programa el licenciado en Derecho podrá contar con un segundo Título Profesional que acredite su capacidad para desempeñarse profesionalmente en el área del Derecho Constitucional.

Asimismo, los estudios se podrán convalidar con los seguidos en la Maestría en Derecho Constitucional, siempre y cuando tenga el mismo contenido y créditos.

2. OBJETIVOS.

Los objetivos de la Segunda Especialidad de Derecho Constitucional, son:

- Formar especialistas en Derecho Constitucional que puedan desempeñarse profesionalmente en forma eficiente.
- Formar especialistas que puedan resolver los problemas reales de la práctica profesional con eficacia.

3. PERFIL DEL TITULADO.

La Segunda Especialidad de Derecho Constitucional pretende formar titulados especialistas que estén aptos para desempeñarse eficientemente como docentes, investigadores, abogados litigantes y asesores públicos y privados en cualquier área del Derecho Constitucional.

4. DIRIGIDOS A.

Bachilleres en derecho y abogados.

5. DURACION.

La Segunda Especialidad en Derecho Constitucional se desarrollará en tres (3) semestres, año y medio de estudios o 18 meses. En cada semestre se desarrollaran las asignaturas en forma de bloques secuenciales.

Las clases presenciales se impartirán los días sábados de 08:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 20:30 horas, y las tutorías virtuales serán por internet. Los horarios pueden ser modificados de acuerdo a las necesidades del Programa, previa consulta a los estudiantes.

6. LUGAR DE ESTUDIOS.

La segunda especialidad se va a desarrollar en las siguientes Sedes:

- Sede Lambayeque.
- Sede Trujillo.
- Sede Piura.
- Sede Cajamarca.

7. PLANA DOCENTE.

El programa será desarrollado por docentes de las universidades más prestigiosas del Perú como la Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asesores del Tribunal Constitucional, Magistrados y abogados especialistas en Derecho Constitucional.

- **Gerardo Eto Cruz.**
Magistrado del Tribunal Constitucional.
Doctor por la Universidad Santiago de Compostela, Galicia, España.
- **Pedro Grandez Castro.**
Director de la Academia de la Magistratura.

Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- **Christian Donayre Montesinos.**
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Profesor de la Universidad Ciencias Aplicadas (UPC).
Profesor de la Universidad del Pacífico.
- **Luis Sáenz Dávalos.**
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Profesor de la Academia de la Magistratura.
Asesor Jurisdiccional del Tribunal Constitucional.
- **Javier Adrián Coripuna.**
Asesor Jurisdiccional del Tribunal Constitucional.
Profesor Asociado de la Academia de la Magistratura.
Profesor del Post Titulo de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- **Luis Castillo Córdova.**
Profesor de la Universidad de Piura.
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Doctor en Derecho por la Universidad La Coruña, España.
- **Susana Castañeda Otsu.**
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Profesora de la Academia de la Magistratura.
Vocal Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- **Gilmer Alarcón Requejo.**
Doctor en Derecho – Derechos Humanos, por la Universidad Carlos III, de Madrid, España.
Profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Profesor de la Academia de la Magistratura.
- **Luis Huerta Guerrero.**
Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Ha sido Asesor Jurisdiccional del Tribunal Constitucional.
Ha sido Asesor Principal de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la Republica.
- **Carolina Canales Cama.**
Coordinadora General del Gabinete de Asesores del Tribunal Constitucional.
Profesora Asociada de la Academia de la Magistratura.

- **Edwin Figueroa Gutarra.**
Profesor Asociado de la Academia de la Magistratura.
Juez Superior de la Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
- **Freddy Hernández Rengifo.**
Profesor de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
Juez Superior en Reserva del Distrito Judicial de Lambayeque (2010-2011).

Los docentes serán distribuidos en cada una de las Sedes de acuerdo a las necesidades del servicio académico, teniendo en cuenta su disponibilidad de tiempo. No necesariamente todos los profesores enseñaran en cada una de las sedes, pero se garantiza una plana docente de calidad.

8. ASESORIAS.

Los estudiantes de la Segunda Especialidad contarán con una asesoría permanente para elaborar su tesis durante el año de estudios.

9. SELECCION.

Los criterios para la selección de los postulantes en el examen de admisión son los siguientes:

- Examen de conocimientos : 30%.
- Evaluación de curriculum vitae : 30%.
- Entrevista personal : 40%.

10. REQUISITOS DE ADMISION.

Los requisitos para postular son los siguientes:

- Solicitud de admisión debidamente llenada.
- Copia autenticada o legalizada del Título Profesional de abogado.
- Copia legalizada del DNI.
- Certificados originales de estudios. Para postular pueden presentar copias legalizadas.

- Cuatro fotografías tamaño carnet a colores.
- Compromiso notarial de pago, según modelo.
- Recibos originales de pago por carpeta e inscripción.
- Curriculum vitae documentado¹.

11. INVERSION.

Carpeta de admisión	: S/. 50.00.
Inscripción	: S/. 200.00.
Matricula por semestre ²	: S/. 50.00.
Pago mensual ordinario ³	: S/. 350.00.
Pago mensual convenio ⁴ (PJ, MP, Exalumnos)	: S/. 320.00.

12. PLAN DE ESTUDIOS.

El Plan de estudios comprende 32 créditos repartidos en 2 semestres.

PRIMER SEMESTRE

1. Teoría de la Constitución	: 4 créditos.
2. Teoría del Estado Constitucional	: 4 créditos.
3. Interpretación Constitucional	: 4 créditos.
4. Teoría de los Derechos Fundamentales	: 4 créditos.
Total	: 16 Créditos.

SEGUNDO SEMESTRE

1. Derechos Fundamentales I	: 4 créditos.
2. Derechos Fundamentales II	: 4 créditos.
3. Derechos Fundamentales III	: 4 créditos.
4. Tutela Jurisdiccional y Debido Proceso	: 4 créditos.
Total	: 16 Créditos.

¹ Los certificados y documentos de capacitación tienen que tener una duración máxima de cinco años a la fecha de postulación.

² Para la Segunda Especialización son tres matrículas.

³ Para la Segunda Especialización son 18 cuotas mensuales.

⁴ Para la Segunda Especialización son 18 cuotas mensuales.

TERCER SEMESTRE

1. Teoría General del Derecho	: 4 créditos.
2. Teoría del Estado	: 4 créditos.
3. Derechos Humanos	: 4 créditos.
4. Jurisprudencia Constitucional	: 4 créditos.
Total	: 16 Créditos.

13. SUMILLA.

1. Teoría de la Constitución.

El Estado, el poder constituyente, la Constitución, la Constitución material y formal, clasificación de las constituciones, partes de la Constitución, el valor normativo de la Constitución, la reforma constitucional.

2. Teoría del Estado Constitucional.

El estado legal de derecho, el estado constitucional de derecho, el estado comunitario de derecho y el estado internacional de derecho. El estado de derecho, el estado social de derecho, el estado democrático de derecho.

3. La Interpretación Constitucional.

Objetivo de la interpretación constitucional, interpretación de la Constitución, interpretación desde la Constitución, principios de interpretación constitucional, presunción de constitucionalidad, interpretes de la Constitución, sentencias interpretativas, necesidad de una interpretación uniforme.

4. Teoría de los Derechos Fundamentales.

Teorías de los derechos fundamentales, la doble dimensión de los derechos fundamentales, el conflicto de derechos fundamentales, el contenido esencial de los derechos fundamentales, la proporcionalidad y la ponderación de los derechos fundamentales.

5. Derechos Fundamentales I.

La dignidad humana, el derecho a la vida, el derecho a la identidad, a la integridad personal, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la igualdad y la no discriminación, la libertad de conciencia y religión, la libertad de información y expresión, el derecho de acceso a la información pública, al honor y buena reputación, intimidad

personal y familiar, al secreto y la inviolabilidad de sus comunicaciones y documentos privados.

6. Derechos Fundamentales II.

El derecho a la libertad personal, libertad de residencia, la libertad de tránsito, a la inviolabilidad de domicilio, la presunción de inocencia y ne bis in ídem, el principio de legalidad y el derecho a la seguridad personal. El derecho de elegir y ser elegido y acceder a los cargos públicos.

7. Derechos fundamentales III.

El derecho de propiedad, derecho a la libertad de empresa, la libre contratación, derecho de los consumidores y usuarios, derecho de los contribuyentes. El derecho al trabajo, la seguridad social y el derecho pensionario, el derecho a la salud, el derecho a la educación.

8. Tutela Jurisdiccional y Debido Proceso.

El derecho al libre acceso al órgano jurisdiccional, el derecho a probar, el derecho de defensa, al contradictorio e igualdad sustancial en el proceso, a no ser desviado de la jurisdicción predeterminada ni sometido a procedimientos distintos de los previstos en la ley, a la obtención a una resolución fundada en derecho, a acceder a los medios impugnativos, a la imposibilidad de revivir procesos fenecidos, a la actuación adecuada y temporalmente oportuna de las resoluciones judiciales y a la observancia del principio de legalidad procesal.

9. Teoría del Estado.

El origen del Estado, la organización política del Estado, los elementos del Estado, la soberanía, los atributos del Estado, las funciones del Estado, formas de estado y de gobierno, los estados modernos.

10. Teoría General del Derecho.

El Estado, el Derecho, la sociedad, la norma jurídica, el ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, la técnica jurídica, los sistemas jurídicos contemporáneos, la ciencia del derecho, y los fines y valores del Derecho.

11. Derechos Humanos.

El ideario de los derechos humanos, los presupuestos religiosos, socioeconómicos, políticos. El fundamento, principios, características de los derechos humanos. La

clasificación de los derechos humanos. Las restricciones a los derechos humanos. Los tratados internacionales de derechos humanos, las declaraciones internacionales de derechos humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

12. Jurisprudencia Constitucional.

Análisis de las sentencias mas relevantes en materia constitucional emitido por el Tribunal Constitucional sobre acciones de habeas corpus, proceso de amparo, acción de cumplimiento y habeas data.